

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de julio de 2021
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de septiembre de 2021
Periodo de actualización de datos.	05 de julio de 2021
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral. Tercer trimestre 2021.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	05 de julio de 2021
Fecha de validación.	05 de julio de 2021
Fecha de actualización.	05 de julio de 2021
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	6	100	Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 y 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones: JUNTA DIRECTIVA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Séptima sesión ordinaria. 29 de julio de 2021. 2. Octava Sesión Ordinaria. 25 de agosto de 2021. 3. Novena Sesión Ordinaria. 23 de septiembre de 2021. CONSEJO CONSULTIVO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Séptima Sesión Ordinaria. 14 de julio de 2021. 2. Octava Sesión Extraordinaria. 11 de agosto de 2021. 3. Novena Sesión Ordinaria. 08 de septiembre de 2021.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: II. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	1	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a: JUNTA DIRECTIVA: <ol style="list-style-type: none"> 4. Séptima sesión ordinaria. 29 de julio de 2021. Sin acuerdos. 5. Octava Sesión Ordinaria. 25 de agosto de 2021. Sin acuerdos. 6. Novena Sesión Ordinaria. 23 de septiembre de 2021. Sin acuerdos. CONSEJO CONSULTIVO: <ol style="list-style-type: none"> 4. Séptima Sesión Ordinaria. 14 de julio de 2021. Sin acuerdos. 5. Octava Sesión Extraordinaria. 11 de agosto de 2021. Un acuerdo 6. Novena Sesión Ordinaria. 08 de septiembre de 2021. Sin acuerdos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa.</p>	<p>5</p>	<p>100</p>	<p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna a fin de dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IV. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Tercer Informe de Gobierno 2021</p> <p>Programa de Gobierno Municipal 2021- 2024</p> <p>Inventario del Patrimonio Municipal</p> <p>Proyecto de Ortofoto 2021</p>		<p>100</p>	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, se trabajó en la elaboración el informe de actividades que rinde el C. Presidente Municipal de la administración Pública, logrando los objetivos establecidos en el PGM.</p> <p>Como parte de la transición de la administración pública municipal, es necesario contar con un Programa de Gobierno Municipal, el cual dirigirá las acciones a realizar durante los siguientes tres años. Como responsable de la planeación Municipal el IMPLAN es el encargado de coordinar los trabajos para realizar dicho programa.</p> <p>El Inventario del Patrimonio Municipal es un instrumento que permite la localización, control e información sobre el patrimonio, además que permite una ordenación previa estableciendo clasificaciones de los bienes objeto de estudio, facilitando a su vez la realización de cuantos catálogos y demás registro sobre patrimonio sean necesarios para su conocimiento y plena protección y difusión.</p> <p>Este proyecto, se ha llevado en tres fases: primera, capacitación que arrojó el levantamiento fotográfico de la zona de Santa Rosa; el Segundo, Ex Vía del Ferrocarril y la tercera Zona de Sauceda.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Durante la Séptima Sesión de Junta Directiva, específicamente en el punto tres del orden del día se presentó el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Sesiones de Junta Directiva</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>Durante el periodo señalado se realizaron tres sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>XII. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	<p>Informe de Actividades</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado por el Municipio de Guanajuato en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral y al cierre del ejercicio la Cuenta Pública Anual.
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia. http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2021	1	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados (1) depósito reintegro de Office Depot y (59) Transferencias y cheques emitidos	63	100%	El número de depósitos subsidios, reintegro y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	1	100%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.100%
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4º. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2020, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal y auditoría del gasto	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría y entrega de documentación solicitada mediante oficio,	3	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones) e información

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
público de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021.	referente a la auditoría del gasto. Se informa que la Contraloría Municipal emitió la valoración de seguimiento a inconsistencias al 4º Trimestre de 2021.			solicitada de la auditoría que se está llevando a cabo del ejercicio del gasto 2020-2021.
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado		
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (6 I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina 3) de junio a agosto del 2021 y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (3 DIOT)	Declaraciones de Impuestos	12	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Participación y seguimiento en el Programa Planet Youth coordinado por las Secretarías de Salud y Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p>	1	100	<p>El IMPLAN participa en esta iniciativa estatal con el objetivo de procurar que este programa contra las adicciones en adolescentes tenga un enfoque transversal, participando en conjunto con otras dependencias municipales relacionadas al tema de control de adicciones. Se conformó y hay participación en la mesa interinstitucional</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Elaboración de los Términos de Referencia para el Programa de Gobierno Municipal 2021-204</p>	1	100	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, se elaboraron los Términos de Referencias para el PGM 21-24, documento que sirve como guía metodológica para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal partiendo de las propuestas de campaña Plan 24.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p>	<p>Elaboración, en coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, de la propuesta del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.</p>	1	90	<p>De acuerdo con las atribuciones del IMPLAN y las que le confiere el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato a la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, de manera conjunta se ha elaborado la propuesta del PGM 21-24, mismo que será sometido a proceso de participación ciudadana conforme a la metodología definida. El proceso de elaboración continua de acuerdo a las indicaciones del Presidente Municipal.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Seguimiento a la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación.</p>	1	90	<p>Derivado de la indicación de elaborar el Manual, se ha concluido el documento, el cual está en revisión para proceder a enviarse a las áreas municipales que se determine para su validación y opinión.</p>
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p>	<p>Ficha UGT con la actualización de rasgos del MFN y MFA</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Homologación de las fichas de los levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron en las siguientes zonas: <ul style="list-style-type: none"> a) Área de donación de FFCC. b) Centro Histórico, Mexiamora c) En el asentamiento humano de la Saucedá, perfiles de los sectores 24-48 y datos complementarios de cada vuelo.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p>	<p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas,</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de la gestión y edición de bases de datos cartográficas en las plataformas QGIS, PostGIS, Geoserver, DBeaver impartida por la consultoría LEON UX.
			60%	

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p>Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica "CEIEG"</p> <p>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de capas para base de datos cartográfica en la plataforma QGIS con la asesoría de la consultoría LEON UX. • Gestión y celebración de la 1er Sesión Ordinaria del CIEGM, llevada a cabo el día 08 de Julio: <ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud e integración de las observaciones del Estatuto Interno del CIEGM y su integración b) Definición del Orden del día desde el Instituto c) Coordinación con la Dirección de Comunicación Social, para la creación de la liga del evento y coordinación en la preparación del guion del Presidente Municipal. d) Preparación del guión del Presidente Municipal, Preparación del guión del Director General del IMPLAN e) Preparación y envío de las Invitaciones a los integrantes del Comité f) Confirmación de asistencia de los integrantes del Comité. • Entrega y presentación del ORTOMOSAICO del área de FFCC por parte de la Dirección de Geoestadística, celebrada el 12 de agosto con un horario de 12:00 a la <i>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial</i> • <i>Actualización del mapa base, versión digital PDF para entrega de petición de información</i> • Entrega del Mapa de colonias para la Lic. Areli Martínez León de Seguridad Preventiva
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de la Información Ortomosaico para la base de datos rural y urbana</p>		100%	<p>ELABORACIÓN del ORTOMOSAICO del área de donación de la Exvía del FFCC.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Preparación de equipo para vuelos con dron (cargar pilas, generar kml individuales de cada sector, etc). b) Vuelos de prueba en sectores 20, 21, 22 y 23 para proyecto de ortomosaico del área de donación de la Exvía del FFCC.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>c) Levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron.</p> <p>d) Revisión de información vuelos de prueba.</p> <p>e) Procesamiento de información obtenida con los vuelos de dron por sectores volados.</p> <p>f) Revisión de zonas de despegue para ortomosaico</p> <p>g) Revisión y corrección de ortofoto Elaboración de metadato de la ortofoto Ex vía del ferrocarril.</p> <p>h) Elaboración de los metadatos de la ortofoto.</p> <p>ELABORACIÓN del ORTOMOSAICO del Sector del Centro Histórico, barrio de Mexiamora.</p> <p>i) Preparación de archivos kml para vuelos en barrio de Mexiamora.</p> <p>j) Vuelos de prueba.</p> <p>k) Revisión de información vuelos de prueba.</p> <p>l) Procesamiento de información obtenida con los vuelos de dron por sectores volados.</p> <p>m) Revisión de zonas de despegue para ortomosaico.</p> <p>n) Levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron.</p> <p>o) Revisión y corrección de ortofoto Elaboración de metadato de la ortofoto Ex vía del ferrocarril.</p> <p>Levantamiento de vuelos aerofotogramétricos del Asentamiento Humano de la Saucedá.</p> <p>p) Preparación de archivos kml para vuelos</p> <p>q) Vuelos de prueba.</p> <p>r) Revisión de información vuelos de prueba.</p> <p>s) Revisión de zonas de despegue para ortomosaico.</p> <p>t) Levantamientos aerofotogramétricos a través de vuelos bajos de dron.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la ubicación de mojoneras de la Red Geodésica Nacional Horizontal en el municipio de Guanajuato. • Propuesta de sectorización para vuelos en la localidad de Cañada de Bustos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Capacitaciones</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Asesaría virtual con representantes del INEGI para proyecto de Red Geodésica Municipal. • Preparación de información para presentación del Proyecto ORTOFOTO para DGMAOT. • Presentación de Proyecto Ortomosaico a los delegados municipales de las localidades mayores a 2500 habitantes: La Sauceda, Cañada de Bustos, Los Nicolases y San José de Llanos en coordinación con Desarrollo Rural. • Taller INEGI Norma Técnica Red Geodésica. • Propuesta de distribución de mojoneras para Proyecto Red Geodésica Municipal. • Taller Virtual INEGI con el tema de la Red Geodésica • Taller Virtual INEGI con el tema de la Norma técnica • Presentación del grupo SYSMAP Irapuato, referente a Instrumentos de Medición en el tema de Fotogrametría. • Reunión virtual para capacitación del Geoserver para capas del mapa base • Difusión del taller de “Herramientas de Consulta del Censo de Población y Vivienda 2020”, compartiendo fechas y ligas de acceso.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo).</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARENCIA.</p>		100%	<ul style="list-style-type: none"> • Avance en la versión 2.0 del Mapa Base: <ul style="list-style-type: none"> a. organización por etiquetas de las capas en la base de datos bajo las plataformas de QGIS, Geoserver y PostGis. • información a la página web en la parte de Transparencia-Obligaciones comunes y específicas del año en curso.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico (PMDUOET)	Seguimiento / Actualización de datos	70%	Procesamiento de de actualización del Capítulo III. Caracterización con información del Censo de Población y Vivienda del 2020 y el Marco Geoestadístico Municipal 2020. Revisión de fuentes de actualización: <ul style="list-style-type: none"> • Marco Geoestadístico 2020: Límites municipales (superficies), Polígonos de localidades (superficies), Manzanero, AGEBS urbanas y rurales, Calles (nombres) • Censo de Población y Vivienda 2020: Resultados por localidad (excel), Resultados por AGEB o manzana • DENUE (Censo Económico) • Conjunto de datos Topográficos: Escala 1:50mil Serie III 2013-2018, Cuerpos de agua, Caminos, Carreteras, Curvas de nivel a cada 10m, Áreas verdes urbanas • Edafología: Escala 1:250mil Serie I Edición 2014 • Conjunto de datos Geológicos: Escala 1:250mil Serie I Edición 1983 • Hidrografía: RH12B (c-d), RH12H (a) • Climatología: Escala 1:1millón Edición 2008 • Uso de suelo y vegetación: Escala 1:250mil Serie VI Edición 2017
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato	Proyecto	100%	Revisión y visto bueno por DGMAOT. Entrega a Secretaría de Ayuntamiento. Difusión prevista en página del implanguanajuato.gob.mx